

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNOLÓGICA TLG S. A.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, relacionada a las obligaciones de los comisarios, presento a vuestra consideración mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la administración de la compañía en el ejercicio económico del año 2019.

La Ley de Compañías en su artículo No. 279 faculta a los Comisarios a la revisión y análisis de los estados de situación financiera, como de los correspondientes estados de resultado integral, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo al 31 de diciembre del año 2019, así como las política contables más significativas y otras notas explicativas lo que me permitió determinar su razonabilidad a través de pruebas que evidencien y sustentan los valores que se reflejan en los mismos.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros se encuentran bajo responsabilidad de la Administración de la compañía, como de su preparación y presentación de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera, así mismo como del diseño e implementación de controles internos.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe fundamentado sobre los estados de situación financiera, como de los correspondientes estados de resultado integral, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo al 31 de diciembre del año 2019, como también por una revisión efectuada sobre los cumplimientos con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones tomadas por las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría que incluyen pruebas selectivas de los registros contables que soportan las transacciones realizadas, como también de una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, igualmente se consideraron otros procedimientos de revisión necesarios.

Para el desarrollo de mi gestión, obtuve la colaboración de parte de la Administración de la Compañía y de sus funcionarios que me proporcionaron la información de sus operaciones realizadas como de sus respectivos registros contables, las mismas que están debidamente documentadas, y no presentan alteraciones o mutilación alguna.

OPINION DEL COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CUMPLIMIENTOS LEGALES

He verificado el adecuado y correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente, igualmente se evidencio cumplimiento a las leyes laborales, pagos al IESS, Municipios etc.

En base a las pruebas efectuadas puedo informar que estas no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento por parte de la compañía TECNOLÓGICA TLG S. A. y/o administradores por el ejercicio económico correspondiente al año 2019, por lo que se concluye que las cifras presentadas los estados de situación financiera, como de los correspondientes estados de resultado integral, de cambio en el

patrimonio y de flujo de efectivo a esa fecha, muestran razonablemente la situación real de la compañía y de sus operaciones de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Debo manifestar que la administración de la compañía ha implementado adecuados procedimientos de control interno, lo que permite tener información contable y financiera confiable para un manejo eficiente de la misma.

De los Señores Accionistas, con las debidas consideraciones.

Muy atentamente,



ING. COM. CPA LUIS ALBERTO DUMES DEL PEZO
C.C. 0908571805
Reg. # 09069

Marzo 13 del 2020